



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO



Convocatoria No. 10. Para la conformación de los semilleros de investigación fase II

17 de mayo de 2022

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Presentación

El Comité Central de Investigaciones como órgano asesor de la Vicerrectoría de Investigaciones, tiene entre sus funciones propiciar en la Universidad la reflexión teórica sobre la investigación y promover la cultura de la misma.

Por lo anterior, con el fin de darle continuidad a la estrategias de vinculación de estudiantes en procesos de investigación formativa, se da apertura a la presente convocatoria.

Objetivo

Conformar los grupos de semillero de investigación fase II - Consolidación. En esta etapa la investigación se asume de manera grupal para formular, diseñar y evaluar una propuesta de investigación en su campo disciplinar o interdisciplinar.

Dirigida a

Grupos de investigación avalados por la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Quindío, que deseen conformar semilleros de investigación.

Nota: Los grupos de investigación deberán tener mínimo tres estudiantes por proyecto, para dar apertura al semillero.

Requisitos

DE LOS GRUPOS

Los grupos de investigación que deseen conformar semillero de investigación fase II, deben enviar a la Vicerrectoría de Investigaciones la relación del número de proyectos a ofertar, el nombre del tutor y el nombre y código de los estudiantes que conformarán el semillero de investigación fase II, lo anterior se debe enviar al correo solicitudesvi@uniquindio.edu.co

Continúa...



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO



Convocatoria No. 10. Para la conformación de los semilleros de investigación fase II

17 de mayo de 2022

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Requisitos

DE LOS ESTUDIANTES

Haber cursado y aprobado la fase I del semillero o haber homologado ante el Consejo Curricular del programa dicha fase. Para inscribirse al semillero de investigación fase II, el estudiante debe conservar su calidad de **estudiante regular** durante la fase de consolidación y ejecución (2022-2 a 2023-1).

Los estudiantes deberán establecer comunicación con uno de los grupos de investigación de su facultad y manifestarles su interés.

DEL TUTOR

Debe ser docente investigador, integrante del grupo de investigación. Las horas en su labor académica serán aprobadas por los Consejos Curriculares y Consejos de Facultad de donde proviene el docente, y se reconocerán hasta tres (3) horas en su agenda académica.

NOTA: Cuando se someta la propuesta del proyecto a evaluación, el tutor deberá relacionar las contribuciones y aportes de cada uno de los estudiantes que participarán en la ejecución de la propuesta.

Financiación

Un grupo podrá presentar varios proyectos, no obstante el presupuesto de todos ellos no podrá superar el asignado al grupo (3.000.000 de pesos). Artículo 10 numeral A. Acuerdo 001-B 2009.

Continúa...



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO



Convocatoria No. 10. Para la conformación de los semilleros de investigación fase II

17 de mayo de 2022

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	17 de mayo de 2022
Relación del número de proyectos, número de estudiantes participantes y tutor por parte de los grupos de investigación	24 de mayo de 2022 6:00 pm
Entrega del Listado del nombre y código de los estudiantes participantes por parte de los grupos de investigación, los estudiantes deben corresponder al número de estudiantes establecido.	Primera semana 2022-2, 1 de Agosto al 5 de Agosto
Registro de estudiantes en SAC por parte de la vicerrectoría	8 al 12 de Agosto
Apertura de la plataforma para el diligenciamiento de la propuesta	5 de septiembre
Jornada de formación y sensibilización de tutores	19 al 23 de Septiembre
Cierre de la plataforma para diligenciamiento de la propuesta	28 de Octubre
Evaluación por los Comités de Investigaciones de Facultad y los Comités de Ética y Bioética	2 de Diciembre
Listado de proyectos seleccionados	12 de Diciembre
Listado de items para las ordenes de compras y suministros	19 de diciembre